Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

93

USHUAIA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

VISTO el Expediente Electrónico E-79697/2022 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tóner para la Subsecretaría de Administración Financiera y Despacho de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden tres (3) obra Nota Fundada N° 61 Letra D.G.A.F. – S.C.D. y M. con la debida autorización del funcionario respectivo, conforme al jurisdiccional de compras y contrataciones vigente.

Que de acuerdo al informe de pre adjudicación obrante en orden veintiuno (21), resulta procedente adjudicar a favor de la firma "ACL XERVICE S.R.L., CUIT N° 30-70883217-7", los renglones 02 al 05 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 288/2022 – RAF 101, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 ($ 174.100,00), por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 281 - Ejercicio 2022 RAF 101, obrante en orden cuatro (4).

Que se deberá declarar desierto el renglón N° 01 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 288/2022 – RAF 101, dado que el mismo no ha sido cotizado.

Que el gasto ha sido imputado a la unidad de gestión de gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), N° 1150 y N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 – Anexo I, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 1301 y su modificatoria N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II y N° 05/22 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar a favor de la firma

///…2

G.T.F.
L.T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

"ACL XERVICE S.R.L., CUIT N° 30-70883217-7", los renglones 02 al 05 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 288/2022 – RAF 101, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 ($ 174.100,00), por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 281 - Ejercicio 2022 RAF 101, obrante en orden cuatro (4), en concepto de adquisición de tóner para la Subsecretaría de Administración Financiera y Despacho dependiente Secretaría de Comunicación Digital y Medios, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 01 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 288/2022 – RAF 101. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Despacho de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0413UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0413, Clasificación N° 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. Nº 93 /2022.-

G.T.F.
L.T.

MORONI Gabriel Horacio

Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio